

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N° 110-2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 22 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual N° 284-ARyL-OP-INSN-2024, correspondiente al Expediente con Registro N° OP-3136-2024/UPYR-1465-2024/ABYP-105-2024, de doña **JUANA ROSA SOLIS ALVARADO**, con DNI N° 25584534, sobre cese por límite de edad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual N° 284-ARyL-OP-INSN-2024 de fecha 31 de enero de 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **JUANA ROSA SOLIS ALVARADO**, ingresa nombrada según Resolución Directoral N° 661-91-INSN-OP, a partir del 27 de diciembre de 1991 en el Instituto Nacional de Salud del Niño con el cargo de Trabajador de Servicio I, Nivel SAD; asignado a través de la Resolución Directoral N° 454-14-DG-INSN-OP al cargo estructural de Técnico en Seguridad, Nivel Remunerativo SAD y adecuado con la Resolución Directoral N° 251-2020-INSN-DG-OP de fecha 25 de noviembre de 2020, al cargo de Auxiliar Asistencial, Nivel Remunerativo SAD;

Que, con Nota Informativa N° 233-UPyR/N° 113-APyP-OP-INSN-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de Gestión vigente sobre presupuesto analítico del personal la plaza que ocupaba la servidora **JUANA ROSA SOLIS ALVARADO**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Auxiliar Asistencial, Nivel Remunerativo SAD, Plaza AIRHSP 001415 y Código de Plaza PLH N° 001415;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta años** es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe N°132-UG/N°107-ABYP-INSN-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a doña **JUANA ROSA SOLIS ALVARADO**, con el cargo de Auxiliar Asistencial, Nivel Remunerativo SAD, identificada con DNI N° 25584534, a partir del 30 de marzo de 2024; así mismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 001415 y Código de Plaza PLH N° 001415;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



Cuidamos la Salud del Futuro

El compromiso de calidad de oportunidad para Mujeres y Niños

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por límite de edad a partir del 30 de marzo de 2024 a doña **JUANA ROSA SOLIS ALVARADO**, con DNI N° 25584534, con el cargo de Auxiliar Asistencial, Nivel Remunerativo SAD, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante, la Plaza AIRHSP 001415 y Código de Plaza PLH N° 001415, de Auxiliar Asistencial, Nivel Remunerativo SAD.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. **BETTY DIAZ VELA**
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

- BDV/HEZZ/CEBM. ()
- Programación y Presupuesto ()
- Of. Estadística e Informática ()
- Remuneraciones ()
- Legajos ()
- Beneficios y Pensiones ()
- Interesado (a) ()
- Secretaría Personal ()
- Proced. Procesos ()